



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 150 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 102-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-SNST, Informe N° 1365-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 043-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP/EIVM, Informe N° 3150-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 08-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-CZZ, Informe N° 384-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 580-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 150 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 058-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de febrero del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/. 302,806.90 (Trescientos Dos Mil Ochocientos Seis con 90/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 DÍAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1365-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 26 de junio del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 102-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-SNST de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por la Ing. Sadith Nadir Salinas Torres - Responsable de Proyecto, quien presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", solicitando ampliación de plazo por 57 días calendarios, comprendido desde el 17 de julio al 11 de setiembre del 2024, en base a los siguientes fundamentos:
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

La justificación técnica de la Ampliación de plazo N° 01, se encuentra enmarcado en la "Directiva que regula los procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria directa en la municipalidad distrital de San Antonio", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, de fecha 25.10.2023; en el cual se describe la causal para la presente ampliación de plazo N°01, siendo la siguiente:

- Casos fortuitos o de fuerza mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros. - En el presente caso, se suscitó un caso fortuito o de fuerza mayor, que conllevó a alterar la ruta crítica de la elaboración del expediente técnico; siendo el



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 150 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

motivo principal el cambio de ubicación del terreno para el proyecto, en vista que se suscitaron problemas legales en torno al terreno indicado en el plan de trabajo aprobado inicialmente. Al plantear el cambio de ubicación del terreno del proyecto, se tuvo que realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para el saneamiento físico y legal del terreno propuesto y realizar un expediente de Modificación N°01 del Plan de Trabajo (sin incremento presupuestal) con la aprobación mediante acto resolutivo. Finalmente, se concluye que se suscitó un caso fortuito durante la elaboración del plan de trabajo por la Aprobación del cambio de ubicación del terreno para el proyecto, siendo desde el 16/04/2024 hasta el 11/06/2024, siendo un total de 57 días calendario de retraso. Haciendo que se modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución del plan de trabajo aprobado inicialmente.

Plazo por caso fortuito o de fuerza mayor

ÍTEM	SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)
01	Caso fortuito o de fuerza mayor (Aprobación del cambio de ubicación del terreno para el proyecto)	57.00
	TOTAL, DÍAS AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	57.00

Que, con Informe N° 2495-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 01 de julio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 3150-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 10 de julio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Opinión Técnica Favorable de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; contenida en el Informe N° 043-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP/EIVM de fecha 09 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Edward Ivan Ventura Maquera-Evaluador de Proyectos de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien concluye lo siguiente: De la revisión y evaluación del contenido del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico; en aplicación de las Directivas vigentes y en merito a la documentación que la sustenta; se emite Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico, por 57 días calendarios, con fecha de inicio 17 de julio del 2024 y fecha de culminación el 11 de setiembre del 2024, haciendo un plazo reprogramado total de 177 días calendario para la culminación de las metas programadas del plan de trabajo del proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de acuerdo a la causal Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor (Aprobación del cambio de Ubicación del terrero para el proyecto), indicado en la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA el 25 de octubre del 2023, la cual afecta la ruta crítica. (...).





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 150 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

Que, con Informe N° 384-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 12 de julio del 2024, la Ing. Yuleisy Yaniree Astrulla Cuba - Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite la Opinión Técnica de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; contenida en el Informe N° 08-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-CZZ de fecha 12 de julio del 2024, suscrito por la Ing. Clelia Doris Zeballos - Especialista en Inversión Pública de la OPMI, quien concluye lo siguiente: la OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la ampliación de plazo N° 01 por 57 días calendario del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual se encuentra sustentado por el marco normativo del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA aprobado el 25 de octubre del 2023, asimismo se verifica que la ampliación de plazo N° 01, no origina cambio a la concepción técnica del proyecto; el objetivo central del proyecto sigue alineado al cierre de brechas de acceso a servicios; (...).

Que, con Informe Legal N° 580-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 16 de julio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) estando a las opiniones técnicas favorables ut supra, es de Opinión Procedente para la continuación de trámite correspondiente del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 57 días calendarios, con fecha de inicio el 17 de julio del 2024 y fecha de culminación el 11 de setiembre del 2024, haciendo un plazo reprogramado de ejecución total de 177 días calendario, correspondiente al plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO				
DESCRIPCIÓN	D.C.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESOLUCION DE APROBACION
Plazo de ejecución inicial	120	19/03/2024	16/07/2024	R.G.D.T.I. N° 058-2024-GDTI/GM/MDSA (29/02/2024)
Ampliación de Plazo N° 01 solicitado	57	17/07/2024	11/09/2024	En Trámite
Plazo total de ejecución del Plan	177	19/03/2024	11/09/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 177 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 17 de Julio al 11 de Setiembre del



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 150 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Julio del 2024

2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veinte (20) folios sueltos y dos files con ciento dos (102) folios; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 302,806.90 Soles, según R.G.D.T.I. N° 058-2024-GDTI/GM/MDSA, del 29.02.2024.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 302,806.90 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 064-2024-GDTI/GM/MDSA, del 29.02.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	19 de marzo del 2024
02	Fecha de término de Plan	16 de julio del 2024
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 57 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	17 de julio del 2024
02	Fecha de término de Plan	11 de setiembre del 2024
03	Plazo de Ejecución	57 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 19 de marzo al 16 de julio del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	57 Días Calendarios.	Desde el 17 de julio al 11 de setiembre del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	177 Días Calendarios.	Desde el 19 de marzo al 11 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

